

## FONDO DE RESPUESTA RÁPIDA APOYO PARA MEDIOS Y COMUNICADORES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Internews, Chicas Poderosas, Consejo de Redacción y Fundamedios convocan a medios de información; organizaciones, asociaciones y grupos informativos; periodistas y comunicadores que cubren la pandemia de Covid-19 en América Latina y el Caribe a aplicar al Fondo de Respuesta Rápida.

El Fondo entregará apoyo financiero y técnico para **promover la información y llenar vacíos informativos** sobre la pandemia en la región. Únicamente se apoyará a solicitantes que informen regularmente sobre la Covid-19, en específico a comunidades indígenas, afrodescendientes, poblaciones rurales, migrantes, mujeres y población LGBTQ+.

FECHA LÍMITE	SESIONES INFORMATIVAS
<p>Para aplicar, complete nuestro <a href="#">formulario en línea</a> antes del <b>15 de octubre de 2021</b> a las 11:59 pm (hora de Buenos Aires/Brasilia*).</p>	<p>Si tiene dudas sobre esta convocatoria, participe en alguna de nuestras sesiones informativas en español (hora de Buenos Aires/Brasilia*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Twitter Spaces</a> 6 de octubre a las 8:00 pm</li> <li>• <a href="#">Instagram Live</a> 7 de octubre a las 6:00 pm</li> </ul>

\*Convertir hora: <https://www.timeanddate.com/worldclock/converter.html>

### OBJETIVOS DEL FONDO

El Fondo de Respuesta Rápida busca:

- Cubrir las necesidades operativas de los solicitantes para que brinden información sobre la pandemia a sus audiencias.
- Promover la producción y distribución de información sobre la prevención y el combate a la Covid-19 para audiencias prioritarias: comunidades indígenas, afrodescendientes, poblaciones rurales, migrantes, mujeres, comunidad LGBTQ+.

- Promover la producción y distribución de contenidos sobre los efectos de la pandemia de Covid-19 en las comunidades indígenas, afrodescendientes, poblaciones rurales, migrantes, mujeres y comunidad LGBTQ+.

## ¿Qué se puede hacer con el Fondo?

Todas las solicitudes deberán alinearse con **uno o más objetivos del Fondo de Respuesta Rápida**. Algunos ejemplos de lo que se puede hacer con el Fondo:

- Sustentar las operaciones existentes de medios y organizaciones para informar a sus audiencias sobre la pandemia.
- Producir y distribuir contenidos impresos, audiovisuales, digitales o multimedia sobre la Covid-19 y la pandemia, en específico para audiencias prioritarias.
- Realizar investigaciones especiales sobre la pandemia.
- Traducir información relacionada con Covid-19 a idiomas minoritarios o indígenas.
- Implementar mecanismos (buzón de voz, llamadas telefónicas, chats, encuestas, etc.) para recoger las preocupaciones y dar voz a las audiencias prioritarias.
- Realizar campañas informativas en redes sociales y otros canales de amplio alcance.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Son elegibles a presentar una solicitud:

- Medios de información, organizaciones, asociaciones o grupos de la sociedad civil, periodistas o comunicadores independientes cuya principal labor y fuente de ingreso sea informativa.
- Basados y que trabajen en la región de América Latina y el Caribe.
- Que informen regularmente sobre la Covid-19, en particular hacia comunidades indígenas, afrodescendientes, migrantes, poblaciones rurales, mujeres y población LGBTQ+.
- Que estén operando y publiquen contenidos actualizados a través de canales de difusión establecidos y adecuados para alcanzar a sus audiencias.
- Que hayan sufrido afectaciones o visto su labor informativa amenazada a causa de la pandemia.

## MONTOS

Solo se entregarán recursos de acuerdo al siguiente cuadro:

Individuos (periodistas independientes, comunicadores comunitarios)	De 1000 a 3000 EUR por solicitud
Medios de comunicación, organizaciones, asociaciones y grupos de la sociedad civil no registrados, o registrados con hasta 5 colaboradores	De 1000 a 5000 EUR por solicitud
Medios de comunicación, organizaciones, asociaciones y grupos de la sociedad civil registrados y con más de 5 colaboradores	De 1000 a 10000 EUR por solicitud
Alianzas de medios de comunicación, organizaciones y periodistas para realizar trabajo colaborativo.	De 1000 a 15000 EUR por solicitud*

*\*Solo las propuestas de trabajo colaborativo nacional, regional o transnacional podrán aspirar a más de 10000 EUR.*

## COSTOS ELEGIBLES

Todos los recursos solicitados deberán ser debidamente justificados en un plan de trabajo y presupuesto. Los recursos del Fondo de Respuesta Rápida podrán usarse para:

- Sueldos y prestaciones, honorarios
- Gastos administrativos (renta de oficina, Internet, telefonía, etcétera)
- Plataformas y herramientas digitales seguras
- Herramientas y materiales para el trabajo a distancia
- Seguro médico
- Insumos de bioseguridad
- Capacitación de personal
- Gastos de reportería
- Gastos de publicación, difusión y promoción de contenidos
- Servicios de salud mental y de autocuidado
- Servicios legales

**No** se podrán usar los recursos para:

- Costos no relacionados con la labor informativa
- Pago de deudas
- Compra de bienes inmuebles

Los solicitantes deberán desarrollar un presupuesto detallando el uso de los recursos. Los recursos otorgados deberán ser utilizados en los **90 días** calendario posteriores a su recepción.

Se solicitará a los beneficiarios del Fondo de Respuesta Rápida la rendición de cuentas de los recursos.

## FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PROFESIONALES

Los beneficiarios del Fondo de Respuesta Rápida serán inscritos en actividades de capacitación y mentoría en **administración y finanzas, periodismo de investigación, verificación de datos, comunicación indígena, narrativas digitales, periodismo de salud y monitoreo de la libertad de expresión y de prensa**, según su preferencia.

Asimismo, se invita a todos los solicitantes a **registrarse** en la red de periodismo de salud (Health Journalism Network, HJN) de Internews para tener acceso a recursos en inglés y español sobre la pandemia, y a ser parte de una comunidad de periodistas de salud en todo el mundo.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por un panel interno, tomando en cuenta el **perfil y la capacidad** del solicitante, la **relevancia** de la solicitud con respecto a los objetivos de la convocatoria, y la **relación producto-presupuesto** de la solicitud.

Se dará **preferencia a medios locales o comunitarios que trabajen hacia audiencias prioritarias o para llenar vacíos informativos sobre la pandemia.**

[APLICAR](#)

## PREGUNTAS FRECUENTES

**1. ¿Puedo aplicar varias veces a la convocatoria?**

Únicamente se puede aplicar una vez a cada ronda del Fondo de Respuesta Rápida. En caso de recibir varias solicitudes, solamente consideraremos la primera. Los solicitantes que hayan aplicado como parte de una alianza para realizar trabajo colaborativo pueden aplicar de nuevo de forma individual.

**2. Apliqué a una ronda de financiamiento anterior del Fondo de Respuesta Rápida y no recibí apoyo, ¿puedo volver a aplicar?**

Sí, puede volver a aplicar.

**3. Ya recibo apoyo de Internews para otra iniciativa, ¿soy elegible para aplicar al Fondo de Respuesta Rápida?**

Sí, es elegible.

**4. El medio u organización que represento no está legalmente constituida o registrada, ¿puedo aplicar?**

Sí, puede enviarnos su solicitud para obtener financiamiento de hasta 5,000 EUR. De ser aprobada, la persona en cuyo nombre se hizo la solicitud deberá representar al medio, organización, asociación o grupo en todos los trámites con las organizaciones convocantes.

**5. Necesito financiamiento para crear una iniciativa informativa, ¿puedo aplicar?**

No. Únicamente apoyamos a iniciativas informativas existentes, que puedan demostrar su trabajo previo en torno a la pandemia y hacia audiencias prioritarias.

**6. Conozco a un medio, organización o individuo que califica para recibir apoyo, pero no puede aplicar directamente. ¿Puedo postular por él?**

Si conoce a un candidato potencial al Fondo de Respuesta Rápida en esta situación, favor de escribir a [AMER-RRF@internews.org](mailto:AMER-RRF@internews.org) para explorar la mejor ruta a seguir.

**7. ¿Los contenidos producidos con recursos del Fondo deben estar relacionados con la Covid-19 o pueden ser otros que involucran a las audiencias prioritarias?**

El Fondo de Respuesta Rápida busca cerrar la brecha informativa hacia las audiencias prioritarias en torno a la pandemia, por lo cual únicamente consideraremos propuestas informativas relacionadas con la Covid-19.

**8. Apliqué y no recibí respuesta, ¿qué debo hacer?**

Estamos evaluando su solicitud. Debido al alto número de aplicaciones, únicamente nos pondremos en contacto con solicitantes cuya solicitud de apoyo haya sido aprobada.

**9. Ya cerró la convocatoria, ¿puedo mandar mi solicitud?**

No aceptamos solicitudes de apoyo fuera de los plazos establecidos por el Fondo de Respuesta Rápida.

**10. ¿En cuánto tiempo se deben ejercer los recursos? ¿Habrá que rendir cuentas sobre el uso de los recursos?**

El tiempo de ejecución de los recursos es de 90 días calendario. Solicitaremos a los beneficiarios entregar reportes narrativos y financieros así como los contenidos elaborados como evidencia de la ejecución de los recursos.